

Solicitud especial proceso 2020 00058

Javier <portillacarrera@hotmail.com>

Vie 12/05/2023 4:15 PM

Para: Juzgado Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

DOC051223-05122023155717.pdf; DOC051223-05122023160900.pdf;

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

E.S.D

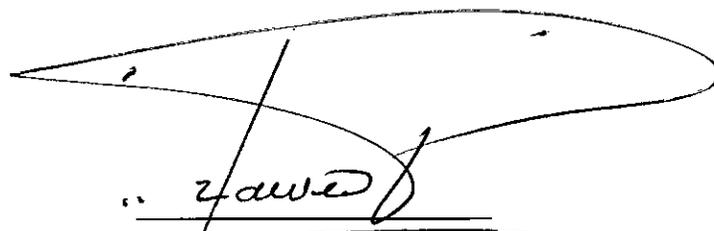
REF: PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2020-58

JAVIER PORTILLA CARRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 13012949, abogado en ejercicio, portador de la TP. N.º 363472 CS de la J actuando como apoderado de la señora ANA MARIA BURBANO MORA.

Con el presente me permito allegar a su despacho ACTA DE CONCILIACION de mi poderdante con los señores LUIS EVELIO BURBANO MORA y LUZ ESTELA MORA LOPEZ quienes llegaron a mutuo acuerdo a fin de hacer entrega de la vivienda, la cual se encuentra embargada dentro del proceso de la referencia. Lo anterior a fin de que se sirva ordenar la suspensión del remate de los bienes muebles e inmuebles programada para el día 19 de mayo del año en curso.

De no tener respuesta positiva en el transcurso de la semana, presentare el proceso de acción reivindicatoria en contra de los señores LUIS EVELIO BURBANO MORA y LUZ ESTELA MORA LOPEZ.

Atentamente,



JAVIER PORTILLA CARRERA
CC. 13012949



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Putumayo

Notaria Única del Circuito de Mocoa

**ACTA DE CONCILIACIÓN No. 0046
DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023**

En la ciudad de Mocoa, a los **CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, siendo la **3:00 DE LA TARDE**, en el centro de conciliación de la Notaria, ante el Dr. **LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO**, Notario Único del Circuito de Mocoa, actuando en calidad de conciliador, conforme a las facultades conferidas por la ley 640 de 2001, previa citación que las partes amablemente aceptaron, comparecieron:

1ª) El(la) señor(a) **ANA MARIA BURBANO MORA**, persona(s) mayor de edad, identificado(a) con la(s) cédula de ciudadanía número **1113639378 DE PALMIRA**, a través de apoderado(a), el abogado(a) **JAVIER PORTILLA CARRERA**, identificado(a) con la(s) cédula de ciudadanía número **13012949 DE IPIALES**, abogado en ejercicio con T.P. No. **363472 del H.C.S. de la J.,** en su CALIDAD DE INTERESADO(A)(S) CITANTE(S).

2º) El(la) señor(a) **LUIS EVELIO BURBANO MORA Y LUZ STELLA MORA LOPEZ**, mayor(es) de edad, identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía numero(s) **807657864 y 36997282**, en su CALIDAD DE CITADO(A)(S).

A continuación el señor Notario conciliador da por iniciada e instalada la presente audiencia de conciliación y procede a ilustrar a los interesados sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación y los invita a exponer sus formas de arreglo o

Notaria Única Del Circuito De Mocoa
Calle 15 No. 8-20 Barrio Jardín / Tel. 098-4295363
Email: notariaunicademocoaputumayo@hotmail.com
Mocoa - Putumayo



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Putumayo

Notaria Única del Círculo de Mocoa

forma de solucionar sus diferencias, previa relación sucinta de los hechos y pretensiones de el(los) interesado(s) citante(s), además se hace conocer que la presente audiencia de conciliación es celebrada a solicitud de una de las partes ante la Notaria Única de Mocoa, donde los comparecientes reconocen que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones.

HECHOS:

1º) Los establecidos en el punto pertinente de la solicitud de conciliación.

PRETENSIONES:

1º) Las establecidas en las pretensiones realizadas por la parte citante de la solicitud de conciliación.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que los Notarios fueron autorizados por el artículo 27 de la ley 640 de 2001, para adelantar conciliaciones extra judiciales en materia civil, el Notario Único del Círculo de Mocoa, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado por la ley, obrando como conciliador, colaborara en la solución de las diferencias existentes entre el(la) citante y el(la) citado(a).

SEGUNDO.- Una vez escuchadas las partes, analizadas y discutidas las propuestas presentadas por ellas y para que surtan los efectos previstos en la ley, se ha llegado a un acuerdo conciliatorio que hace transito A COSA JUZGADA.

Notaria Única Del Círculo De Mocoa
Calle 15 No. 8-20 Barrio Jardín / Tel. 098-4295363
Email: notariaunicademocoaputumayo@hotmail.com
Mocoa - Putumayo



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Putumayo

Notaria Única del Círculo de Mocoa

PRESTA MERITO EJECUTIVO Y NO ES SUSCEPTIBLE DE NINGUN RECURSO

en los siguientes términos:

ACUERDO CONCILIATORIO:

PRIMERO.- El(la) señor(a) **LUIS EVELIO BURBANO MORA Y LUZ STELLA MORA LOPEZ.**, mayor(es) de edad, identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía número(s) **807657864 y 36997282**, manifiestan que no es culpa de ellos que les hallan embargado tanto la posesión del inmueble como los bienes muebles que se encuentran en la casa de habitación que se identifica con la matrícula inmobiliaria número 440-31942 de propiedad de la señora ANA MARIA BURBANO MORA, y que se comprometen a entregar la posesión del inmueble en el término de tres (3) días contados a partir de la fecha al igual que los bienes muebles que se relacionan en el acuerdo conciliatorio al que pretendemos llegar las partes en la conciliación.

DOCUMENTOS PRUEBAS:

- 1º) Solicitud presentada ante el despacho de la Notaria con sus anexos.
- 2º) Citación a los interesados, donde se le hicieron las advertencias legales sobre las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

Leída esta acta de conciliación en presencia de los interesados, la encontraron conforme, la aprueban y firman por ante mí el suscrito Notario que doy fe.

Notaria Única Del Círculo De Mocoa
Calle 15 No. 8-20 Barrio Jardín / Tel. 098-4295363
Email: notariaunicademocoaputumayo@hotmail.com
Mocoa - Putumayo



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Putumayo

Notaria Única del Círculo de Mocoa

Regístrese en el libro radicator de actas de conciliación de la Notaria Única del Círculo de Mocoa y archívese conforme a la ley. Con copias para los comparecientes.

ANA MARIA BURBANO MORA
EL(LA) INTERESADO CITANTE



LUIS EVELIO BURBANO MORA Y LUZ STELLA MORA LOPEZ

EL(LA)(LOS) CITADO(S)



LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO
EL NOTARIO CONCILIADOR

